Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 6 /2019
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, con RUC N° 80082968-9, domiciliada en las calles Marcos Riera N° 444 casi Soldado Ovelar de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FÉLIX ALBERTO DÍAZ CARDOZO, con Cédula de Identidad Nº 759.683, en su carácter de Presidente de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.794.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 420/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ELEVADOR	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	18.708.300	18.708.300
		Precio Total						18.708.300

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	COMPRESOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	EMAX	USA	7.542.492	7.542.492
2	PISTOLA NEUMATICA	Unidad	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	1.042.230	1.042.230
3	ANALIZADOR DE BATERIA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	1.040.130	1.040.130
4	CARGADOR DE BATERIA	Unidad	UNIDAD	1	GLADIADC	CHINA	850.486	850.486
5	ARRANCADOR DE VEHICULO	Unidad	UNIDAD	1	GLADIADC	CHINA	1.435.732	1.435.732
6	BOMBA MANUAL PARA TAMBORES	Unidad	UNIDAD	1	GARDEX	CHINA	714.896	714.896
7	ENGRASADORA NEUMATICA	Unidad	UNIDAD	1	GLADIADC	CHINA	1.557.749	1.557.749
8	GATO HIDRAULICO YAKARE	Unidad	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	1.597.787	1.597.787
9	CALIBRADOR DIGITAL	Unidad	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	1.797.287	1.797.287
10	ESMERIL CON PEDESTAL	Unidad	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	2.771.183	2.771.183
11	PINZA PICO LORO FORCE CON MORDAZA CURVA ANCHA	Unidad	UNIDAD	2	GARDEX	CHINA	236.888	473.776
12	JUEGO DE LLAVE ALEN METRICA juego de 11 llaves	Unidad	KIT - JUEGO	1	PROFIELD	CHINA	94.500	94.500
13	JUEGO DE LLAVE ALEN ABRAZADERA juego de 13 llaves	Unidad	KIT - JUEGO	1	PROFIELD	CHINA	245.000	245.000
14	JUEGO DE LLAVES 65 PIEZAS CON ESTUCHE	Unidad	KIT - JUEGO	1	PRETUL	MEXICO	1.011.252	1.011.252
15	JUEGO DE LLAVE BOCA DOBLE 11 PC	Unidad	KIT - JUEGO	1	PROFIELD	CHINA	880.000	880.000
16	JUEGO DE LLAVE TUERCA 13 PC	Unidad	KIT - JUEGO	1	PRETUL	MEXICO	305.650	305.650
17	JUEGO DE HERRAMIENTAS MANT DE LIMPIA PARABRISA 13 PC	Unidad	KIT - JUEGO	1	FORCE	BRASIL	910.000	910.000
18	CAMILLA PARA MECANICO CON RUEDA	Unidad	UNIDAD	2	SOLMAX	CHINA	572.984	1.145.968
19	CAJA DE HERRAMINETAS 2 GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	585.200	585.200
20	CAJA DE HERRAMINETAS 200 PZ	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	7.801.500	7.801.500
21	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	Unidad	KIT - JUEGO	1	TRAMONTINA	BRASIL	752.400	752.400
22	JUEGO DE DESTORNILLADOR caja de 15 piezas	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	406.624	406.624
23	LLAVE PARA AFLOJAR FILTRO DE ACEITE UNIVERSAL	Unidad	UNIDAD	1	GARDEX	CHINA	172.975	172.975
24	LLAVE CRUZ	Unidad	UNIDAD	2	GARDEX	CHINA	102.000	204.000
25	DESMONTADORA DE NEUMATICOS	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	10.108.800	10.108.800
26	CEMENTO PARA GOMERIA PARA VULCANIZACION de 685 gramos cada pote	Unidad	UNIDAD	4	VIPAL	BRASIL	109.250	437.000
27	PARCHE PARA GOMERIA EN ROLLO	Unidad	UNIDAD	2	RUZI	BRASIL	108.000	216.000
28	MAZO PARA GOMERO	Unidad	UNIDAD	2	PRETUL	MEXICO	251.445	502.890
29	PALANCA PARA SACAR ARO GOMERIA	Unidad	UNIDAD	2	GARDEX	CHINA	203.320	406.640
30	HIDROLAVADORA	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	3.605.000	3.605.000
		Precio Total						50.615.147

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (69.323.447.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer cobertura de la garantía a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS: Avda. José Asunción Flores (Costanera) y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Departamento de Transporte de la Coordinación de Servicios administrativos de la DNA: Benjamín Constant c/ Colon. Edificio Arasá.

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ.
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD
EL OFERENTE adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumplimiento las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2019.

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.